

TARTAGAL, 27 de Noviembre de 2.023.-

RESOLUCION Nº 601-SRT-2.023.

EXPTE. Nº 20.034/2.020.

VISTO:

La nota presentada por el Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicha nota, solicitan se realice los trámites para la concesión del servicio de fotocopiado para la Sede Regional Tartagal de la U.N.Sa.

Que a fs. 20, del presente Expediente, obra la solicitud de gastos debidamente autorizada.

Que, conforme al monto que se prevé como canon de concesión del servicio por el tiempo de duración del contrato, corresponde se llame a Contratación Directa enmarcada según lo previsto en el Artículo 1º de la Resolución CS Nº 161/20 - Trámite por monto reducido.

Que a fs. 22 a 30, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. Nº 161/20,

CONSIDERANDO LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICION A FACULTAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 35/2023, en el marco del Artículo 1º de la Resolución CS Nº 161/20 - Trámite por monto reducido, para la concesión del servicio de fotocopiado para la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

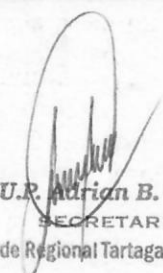
ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 22 a 30 del presente Expediente.

ARTICULO 3º.- Fijar la apertura de las propuestas para el día Jueves 14 de Diciembre de 2.023 a horas 17:00 en el local de la Sede.

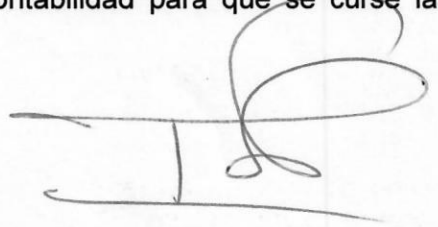
ARTICULO 4º.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a